



RESOLUCIÓN N° 320/07/2020

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS CLASES PRESENCIALES DE TODAS LAS CARRERAS DE GRADO, POSTGRADO Y DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISION, ASÍ COMO TODA ACTIVIDAD ACADÉMICA QUE IMPLIQUE CONCURRENCIA MASIVA, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE MARZO HASTA EL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020.-

San Lorenzo, 11 de marzo de 2020.-
Acta 7- Sesión Extraordinaria – Consejo Directivo.-

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Decano Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas convocó a Sesión Extraordinaria de acuerdo al Artº 57º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en la que expresa que el Consejo Directivo sesionará en forma ordinaria dos (2) veces al mes cuando menos y en forma extraordinaria las veces que el Decano lo convoque.

El decreto presidencial de la República del Paraguay N° 3442 de fecha 9 de marzo del corriente por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0115-00-2020 del Acta N° 5 de fecha 11 de marzo del corriente por el cual se suspenden las clases presenciales, así como toda actividad académica que implique concurrencia masiva en las Unidades Académicas "Sede Central y Filiales", Institutos y Centros de la Universidad Nacional de Asunción, desde el día miércoles 11 de marzo hasta el miércoles 25 de marzo de 2020 inclusive. Se autoriza a las Unidades Académicas (Sede Central y Filiales), Institutos y Centros de la Universidad Nacional de Asunción a buscar las medidas paliativas y de recuperación de las actividades Académicas afectadas. Encargar a la Rectora, Decanos/as y Encargados de Despacho a tomar las medidas concernientes a la asistencia del Personal Administrativo y de Gestión Académica garantizando el funcionamiento de los servicios básicos e imprescindibles y la implementación de medidas de Higiene, seguridad y salubridad para mitigar la circulación del Virus durante el tiempo establecido en el Art.1º. Establecer que las medidas dispuestas en el Artículo 1º de la presente Resolución no afectaran la prestación de los Servicios asistenciales imprescindibles. La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 11 de marzo de 2020.

Luego de un análisis y puesta a consideración de la situación de público conocimiento los miembros del Consejo Directivo de la FADA resuelven.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: SUSPENDER las clases presenciales de todas las carreras de Grado, Postgrado y del Curso Preparatorio de Admisión, así como toda actividad académica que implique concurrencia masiva, desde el día miércoles 11 de marzo hasta el miércoles 25 de marzo de 2020 inclusive .-





RESOLUCIÓN N° 320/07/2020

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS CLASES PRESENCIALES DE TODAS LAS CARRERAS DE GRADO, POSTGRADO Y DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISION, ASÍ COMO TODA ACTIVIDAD ACADÉMICA QUE IMPLIQUE CONCURRENCIA MASIVA, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE MARZO HASTA EL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020.-

- Art. 2º:** CONTINUAR con el Calendario de la Coordinación de Trabajo Final de Grado para todas las carreras de la FADA.-
- Art. 3º:** ESTABLECER que las Defensas de Trabajo Final de Grado de todas las carreras de la FADA, se realizaran sin público para evitar la concurrencia masiva de personas.-
- Art. 4º:** ATENDIENDO LA POBLACIÓN VULNERABLE, se libera la marcación en el reloj biométrico al Personal Administrativo y de Gestión Académica de 60 años de edad en adelante, mujeres en estado de gravidez y personas con patologías respiratorias y aquellos que manifiestan síntomas febriles,-
- Art. 5º:** GARANTIZAR el funcionamiento de los servicios básicos e imprescindibles y la implementación de medidas de higiene, seguridad y salubridad para mitigar la circulación del Virus.
- Art. 6º:** COMUNICAR y Archivar.


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. RICARDO MEYER
Presidente del Consejo Directivo